

Con el aval del Congreso, el esfuerzo de muchos que por años buscaron ver en la Reforma Política del Distrito Federal el reflejo de los derechos reconocidos de sus ciudadanos en una ciudad con mayor autonomía y una Constitución propia, se convirtió en realidad.

La Asamblea Constituyente, órgano responsable de elaborar la Constitución de la Ciudad de México, estará integrada por 100 diputados: 40 que serán designados por las cámaras de Senadores (14), de Diputados (14), el Presidente de la República (6) y el Jefe de Gobierno (6), y 60 elegidos en comicios. Por mandato constitucional, las reglas para la elección de los diputados constituyentes quedaron bajo la responsabilidad del Instituto Nacional Electoral (INE). Esta elección extraordinaria, sabemos que será mediante un sistema de listas cerradas y con el principio de representación proporcional.

La convocatoria del INE para la elección del constituyente está dirigida a los partidos políticos nacionales, a las ciudadanas y ciudadanos que aspiran a contender como candidatas y candidatos independientes, a las personas interesadas en participar como observadores o visitantes extranjeros, así como a la ciudadanía en general a ejercer su derecho al voto. La jornada electoral será el 5 de junio próximo.

En esta ocasión, y a diferencia de otro tipo de elecciones, los ciudadanos votarán principalmente por partidos políticos y no por candidatos. Se espera que ningún grupo obtenga la mayoría, por lo que deberá trabajarse en reglas y procedimientos eficaces para la formación de mayorías. Deberá privilegiarse el diálogo y la negociación si lo que se busca es el diseño de una Constitución moderna, progresista y de avanzada en la que se vea reflejado el espíritu protector de los derechos políticos, económicos y sociales de la población, lo que la distinguirá y mantendrá a la vanguardia de otros proyectos de constitución en el ámbito nacional e internacional.

**Crear las reglas**

Una vez electos los diputados, la Asamblea Constituyente deberá instalarse el 27 de septiembre de este año. Ya instalada, para garantizar un adecuado funcionamiento la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México habrá de aprobar su reglamento interior en un plazo de 10 días.

Este es un trabajo que no puede esperar, por ello la Asamblea Legislativa trabaja en un proyecto que contenga las reglas con las que funcionará la Asamblea Constituyente, esperando que algún constituyente lo haga suyo y lo presente, con la finalidad de



dedicar más tiempos enfocados a la discusión de los grandes temas que habrá de abordar la Constitución, a aquellos que, si bien son importantes, son más de fondo administrativa.

Es evidente que no podemos esperar que los constituyentes se desempeñen de manera eficiente si la Asamblea no cuenta con órganos de gobierno que den orden y dirijan el trabajo parlamentario, que promuevan e impulsen acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución les asigna.

Es difícil no pensar en una estructura administrativa que coordine las actividades de apoyo al trabajo legislativo y parlamentario y dé seguimiento a los acuerdos alcanzados.

El trabajo del constituyente será observado por muchos; por ello es importante instrumentar una política de comunicación social que permita tener un intercambio permanente de información con los medios de comunicación y la ciudadanía, con la finalidad de dar a conocer el quehacer parlamentario.

Sin duda, el trabajo del constituyente, el medular, estará en la discusión y aprobación de la nueva Constitución de la Ciudad de México. Por mandato, la propuesta de Constitución será enviada a la Asamblea Constituyente por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera. Ésta ya la discute y trabaja un grupo interdisciplinario de especialistas.

La comisión integradora/redactora tiene hasta el 15 de septiembre para entregar el proyecto y la Constitución deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2016.

Es importante mencionar que, tal como indica el análisis comparado, toda constitución democrática en el mundo es sometida a referéndum, con el objetivo único de legitimar el texto. Esta tarea habrá de organizarla el Instituto Electoral de la capital, de conformidad con la Ley de Parti-

cipación Ciudadana del Distrito Federal.

Hoy día, la discusión en torno a la Constitución de la Ciudad de México se plantea hacia dónde debe ir a casi 100 años de la promulgación de la Constitución de 1917. Cómo trabajar una Carta Magna que refleje las libertades y derechos ya reconocidos en la ciudad. Cómo transitar de un concepto de garantías individuales a uno de derechos humanos,

donde estos derechos no son ya otorgados sino reconocidos por todos, donde el planteamiento no es una defensa de nuestros derechos, sino el reflejo de un trabajo proactivo que promueve nuestros derechos y busca garantizar una vida plena para todos, de igualdad plena, de convivencia y de respeto a todos y cada uno de nuestros derechos.

La Constitución de la Ciudad de México habrá —no hay duda de

*“LA CONSTITUCIÓN INCLUIRÁ LOS DERECHOS GANADOS Y RECONOCIDOS EN LA CIUDAD, PERO HABRÁ DE INTEGRAR CUALQUIER OTRO DERECHO QUE GARANTICE LIBERTAD Y VIDA PLENA AL CIUDADANO, ASÍ COMO CONDICIONES DE SEGURIDAD Y DESARROLLO PARA TODOS”*

ello— de integrar y reflejar lo alcanzado en la Ciudad de México. Una ciudad reconocida por sus libertades, con vocación por la protección social de los grupos de población más vulnerables.

La Asamblea Constituyente tiene además el reto de trabajar para replantear los mecanismos y relaciones interinstitucionales, de diálogo interdisciplinario y multisectorial que permitan y den pie a un desarrollo económico, a un crecimiento sostenible desde las perspectivas económica, social y medioambiental, que vea su continuidad en el futuro y tenga impacto sobre las generaciones futuras.

**Seguridad humana**

Se requiere también de un trabajo de avanzada que modernice la forma en que hacemos las cosas en la ciudad, que reconozca que el futuro está en las ciudades y que ese futuro es ya nuestro presente.

Es por ello que hoy, de cara a la redacción de la Constitución de la Ciudad de México, el reto es incorporar el concepto de seguridad humana, donde la seguridad, sumada a los derechos humanos y al desarrollo, son condiciones interdependientes e indispensables que garantizan el desarrollo sostenible de las personas y sus comunidades.

Lo novedoso, o la aportación que el concepto de seguridad humana nos deja, es que considera a las personas como el centro del análisis, y con ello se consideran todas las variables que generen algún tipo de amenaza y riesgo para el individuo y sus comunidades, para su patrimonio y medios de vida y la dignidad de cada persona.

Un tema por demás importante para todos los que vivimos en esta gran ciudad gira en torno al derecho a una vida libre de riesgos, que nos permita una plena autodeterminación, mediante una forma de vida libre y segura. La Constitución incluirá los derechos ganados y reconocidos en la ciudad, pero habrá de integrar cualquier otro derecho que garantice libertad y vida plena al ciudadano, así como condiciones de seguridad y desarrollo para todos.

No será la primera ni la última vez en la que me refiera al crecimiento y desarrollo de ciudades como la nuestra y reconozca que muchas veces —dado su tamaño y complejidad— invita a la generación de condiciones de vulnerabilidad y riesgos para las personas que aquí vivimos y para nuestras instituciones.

En resumen: la Constitución de la Ciudad de México será la oportunidad histórica para garantizar derechos y deberes de la conglomeración más importante de América Latina.

\*Diputado y presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa



“La Constitución de la Ciudad de México habrá de integrar y reflejar lo alcanzado en la capital del país, reconocida por sus libertades y su vocación por la protección social de los grupos más vulnerables” ■ Foto Cristina Rodríguez

